

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE.

- Decreto Secc. 1ª Nº 3309 de fecha 03 de junio de 2019 que otorgó beca de estudios a los alumnos del Establecimiento Educacional PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, reconocido en el punto Nº 1 del Decreto;
- Anexo Nº36 Programa Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2019
- Carta de Compromiso firmada por la alumna Josefa Concha Palacios;
- Ficha Académica Acumulada de Benjamín Lazcano Pieber;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 492 de fecha 15 de febrero de 2016 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de Estudios Educación Básica, Media y Superior, de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 1019 de fecha 19 de febrero de 2019;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- CADUCASE, la Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2019 correspondiente a la segunda cuota, a los alumnos que se indican, por el monto que se señala, otorgada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3309 de fecha 03 de junio de 2019, en virtud a lo dispuesto en el Nº5 y 9 del artículo 18, Título V, de la pérdida del beneficio del texto refundido de la "Ordenanza sobre Otorgamiento de Becas de Estudios de Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº492 de fecha 15 de febrero de 2016:

Nº	NOMBRE COMPLETO	2da. cuota	MOTIVO
1	CONCHA PALACIOS JOSEFA	\$ 290.000	Por no cumplir con la entrega de la documentación requerida dentro del plazo que fijó la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de Carta Compromiso
2	LAZCANO PIEBER BENJAMÍN	\$ 250.000	Por no mantener el promedio de notas exigido para la postulación

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3309 de fecha 03 de junio de 2019.

3.- NOTIFIQUESE personalmente, por cédula o por carta certificada a los beneficiarios por el señor Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Depto. Finanzas
- Depto. Tesorería-Egresos
- Contraloría
- DECOM
- Depto SPS
- Programa Becas de Estudios c/a
- Of. de Partes

